



## Universidad de Concepción

### RESOLUCIÓN V.R.A.E.A. N° 2007 213-3 /

#### VISTO:

1. La regulación legal que el sistema de donaciones tiene actualmente en nuestro país, que hace conveniente disponer al interior de la Institución de procedimientos que garanticen el cumplimiento de dicha normativa por las distintas instancias que, al interior de la Universidad obtienen compromisos de aportes que significan donaciones y que se entregan al amparo de aquella regulación.
2. La necesidad de uniformar al interior de la Universidad de Concepción, el procedimiento de obtención de donaciones de parte de personas jurídicas o naturales que voluntariamente manifiestan su intención de colaborar con los fines institucionales a través de la entrega de aportes de la citada naturaleza.
3. Atendido el beneficio que para el contribuyente particular significa el acto de donación, que obliga a la Universidad de Concepción y a sus Autoridades y personal en general, a lograr la máxima transparencia en los distintos procedimientos implementados para dicho objetivo.
4. Lo establecido en el N° 2 y 8 letra g) del artículo 119 del Reglamento Orgánico de la Universidad de Concepción y lo señalado en el Decreto U. de C. 98-178 de 13 de julio de 1998.

#### RESUELVO:

1. Apruébese el documento denominado "PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE DONACIONES", que consta de quince (15) páginas, incluido cuatro (4) Anexos, el que en el ejemplar firmado en cada una de sus hojas por el suscrito, se entiende formar parte de la presente resolución.
2. El señalado PROCEDIMIENTO APROBACIÓN DE DONACIONES, entrará en vigencia a contar del 1 de agosto de 2007.
3. Las donaciones en tramitación a la fecha de la presente Resolución, se regularán por las normas de procedimientos actualmente vigentes.

Transcribese al Rector; al Vicerrector; al Secretario General; Director General del Campus Chillán; a la Decaría y Decanos de Facultades; al Director de la Unidad Académica de Los Ángeles; a las Directoras y Directores de: Centro EULA, Instituto GEA, Investigación, Extensión, Relaciones Institucionales e Internacionales, Docencia, Postgrado, Servicios Estudiantiles, Bibliotecas, Estudios Estratégicos, Finanzas, Personal, Servicios y Tecnologías de la Información; al Contralor; a la Abogada Jefa del Servicio Jurídico. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCIÓN, 31 de Julio de 2007

**ALBERTO LARRAIN PRAT**  
**VICERRECTOR**  
**ASUNTOS ECONÓMICOS Y ADMINISTRATIVOS**